



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 368-2020

Los Olivos, 05 de Setiembre de 2020

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 243-2020, de fecha 31 de Marzo de 2020;

y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, Asimismo, las entidades comprendidas en el citado Decreto Legislativo pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 266-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se designó al Sr. Carlos Jesus Kisijara Velásquez como Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, se resolvió encargar el cargo de Subgerente (e) de Imagen Institucional al Sr. Carlos Jesús Kisijara Velásquez, con retención de su cargo titular de Subgerente de Gestión Del Riesgo Del Desastre Y Defensa Civil De La Municipalidad Distrital De Los Olivos;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 255-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. José Pepe Cabellos Valera, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Subgerente (e) de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 07 de setiembre de 2020, al **SR. CARLOS JESUS KISIJARA VELASQUEZ** el cargo de **SUBGERENTE (E) DE IMAGEN INSTITUCIONAL** que fuera conferido con Resolución de Alcaldía N° 243-2020, de fecha 31 de Marzo de 2020.

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 07 de setiembre de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **ABOG. JOSÉ PEPE CABELLOS VALERA**, con retención de su cargo titular de **GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL**.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos


## Resolución de Alcaldía N° 368-2020

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Rosa E. Silva Matosquez de Swagme*  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE